

PROVINCIA DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
Poblado Nazari 2009 NACIONAL	CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANIA DE RONDA	CORTES DE LA FRONTERA	CAMPING ALBERGUE «LAS CAMARETAS»	20 de julio al 3 de agosto	15-17 años	25
Castillo de Hins-Canit INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	CAÑETE LA REAL	ALBERGUE JUVENIL AL-JALID	1al 15 de agosto	18-30 años	30
Protección y Recuperación del Paraje Natural del Desfiladero de los Gitanes NACIONAL	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE CÁRTAMA ADISCAR	PARAJE NATURAL DEL DESFILADERO DE LOS GAITANES	ALBERGUE CAMPING EL CHORRO	17 al 31 de agosto	18-30 años	20

PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
Realidad Cultural: Itálica Arqueológica INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	SANTIPONCE	PABELLÓN MUNICIPAL	20 de julio al 3 de agosto	18-26 años	30
Acondicionamiento Paisajístico de la Casa Museo-Bonsor Castillo de Mairena IV INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	MAIRENA DEL ALCOR	CASA PALACIO DUQUES DE ARCOS	2 al 16 de agosto	18-30 años	28
Ocio y Tiempo Libre para Jóvenes con Discapacidad NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	OSUNA	RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE OSUNA	18 de julio al 1 de agosto	18-26 años	25
Animación Socio Cultural para el Ocio en Personas con Discapacidad NACIONAL	C. G GRUPO CAMF	CONSTANTINA	INSTALACIÓN JUVENIL CONSTANTINA	3 al 17 de agosto	18-30 años	23

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 86/2009, de 14 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con tipología de Monumento, la Iglesia de Santa María de la Purificación, en Manzanilla (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer

al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La iglesia de Santa María de la Purificación, en Manzanilla (Huelva), es un interesante ejemplo del tipo de iglesia sevillana, en el que confluyen los estilos mudéjar y barroco, siguiendo un modo de proceder característico de la práctica constructiva del siglo XVIII en la zona.

La más temprana construcción del templo corresponde al estilo mudéjar en el siglo XV. No obstante, su actual configuración se debe a las obras que en la segunda mitad del siglo XVIII, modificaron profundamente su primitivo aspecto mudéjar, aunque no su traza. Los graves desperfectos sufridos con el terremoto de Lisboa en 1755 llevan al Arzobispo hispalense a plantearse su reconstrucción, que tiene lugar a partir de 1759. Pedro de Silva, en su calidad de maestro mayor de obras, reconoce la fábrica y se procede a sustituir la antigua espadaña por una torre nueva. La construcción se inicia en 1760, bajo la dirección del maestro Lucas Cintora, paralizándose las obras en 1762. En 1778 vuelven a reanudarse los trabajos a cargo del maestro Francisco Díaz Pinto, culminándose al año siguiente. La torre es una construcción que destaca por su magnífica arquitectura realizada en ladrillo visto y por su singular decoración dispuesta con verdugillos de cerámica de color azul que alternan con el ladrillo tallado. Ultimada la torre, se afronta la tarea de erigir de nuevo el templo, bajo las trazas de Antonio Matías de Figueroa. Entre 1782 y 1783 dirige las obras José Álvarez, realizando la portada de corte neoclásico de la nave del Evangelio.

Tras el incendio de 1936, el edificio perdió la cubierta de la nave central y del crucero, permaneciendo en pie la cúpula de media naranja, el presbiterio, la nave de la Epístola y la nave del Evangelio. Las obras realizadas posteriormente respetaron el estado anterior de la fábrica, únicamente se ampliaron las dependencias, concluyéndose un salón a la derecha del presbiterio.

III. Por Resolución de 10 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del

Ministerio de Cultura (BOE de 26 de enero de 1983), fue incoado procedimiento de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa María de la Purificación, en Manzanilla (Huelva), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación de acuerdo con lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, con base en lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del expediente, han emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, en sesión de 22 de septiembre de 2000 y la Academia de Ciencias, Artes y Letras de Huelva, en sesión de 12 de junio de 2003.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 22, de 3 de febrero de 2003 y corrección de errores en BOJA número 37, de 23 de febrero de 2006) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen y a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido efectuar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 113, de 16 de junio de 2003 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva).

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santa María de la Purificación, en Manzanilla (Huelva).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de abril de 2009,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santa María de la Purificación, en Manzanilla (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, los inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en

el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir como Bien de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se relacionan y describen en el anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2009

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Presidente de la Junta de Andalucía en funciones

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura en funciones

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal. Iglesia de Santa María de la Purificación.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Huelva.
Municipio: Manzanilla.
Dirección: Plaza de España, núm. 1.

3. DESCRIPCIÓN

Aunque se trata de un edificio exento, la existencia de dependencias anejas en torno al presbiterio y la excesiva proximidad del caserío circundante dificultan en buena medida la completa percepción de su potente volumetría.

La actual iglesia es de planta basilical con tres naves de dos tramos cada una, crucero y capilla mayor de testero plano. La nave central, más alta y ancha que las laterales, se cubre con bóveda de cañón con lunetos y las laterales con bóvedas de aristas.

Las tres naves se encuentran separadas por arcos formos de medio punto, moldurados, que descansan sobre pilares rectangulares con impostas. En las enjutas de estos arcos se establecen sendos resaltes triangulares. Hacia la nave central se adosan pilastras toscanas que descansan en pedestales cuadrados. Sobre los capiteles cabalgan sendos fragmentos

de entablamiento decorados con triglifos. Una gruesa cornisa marcadamente longitudinal indica el arranque de las bóvedas. Los tramos de las naves quedan delimitados por los arcos fajones que en la nave central son de medio punto y, en las laterales, de medio punto peraltados que descargan sobre pilastras adosadas a los pilares de los arcos formeros.

A los pies de la nave central se ubica el coro el cual conecta con la misma a través de un vano de medio punto sobre el que apoya la tribuna superior compuesta con antepecho de balaustres de hierro. A ella se accede mediante una escalera situada a los pies de la nave del Evangelio.

A los pies de la nave de la Epístola se ubica la capilla Bautismal, de planta rectangular cubierta con bóveda de arista. La zona central de la capilla la ocupa la pila bautismal, realizada en mármol blanco dispuesta sobre una solería compuesta de dos gradas hexagonales. Se trata de un conjunto de piezas cerámicas policromas del siglo XVI, de estilo renacentista, realizadas con la técnica de arista y decoradas con motivos geométricos que alternan con otros vegetales de colores azules, verdes, marrones y negros. Las piezas colocadas de cantoneras son planas, se decoran con motivos vegetales de tonos azules, son barrocas y datan del siglo XVIII.

El crucero está cubierto de cúpula sobre pechinas que apoyan sobre cuatro arcos torales compuestos de pilastra adosadas en sus frentes. Los brazos del crucero, que no sobresalen en planta, se cubren mediante bóvedas de cañón con lunetos. El brazo izquierdo comunica con la capilla Sacramental la cual es de planta cuadrangular cubierta con bóveda baidá. En el brazo derecho se abre el camarín de Nuestra Señora de la Soledad.

La capilla mayor, que se encuentra a mayor altura que el resto de la iglesia, tiene planta cuadrangular y está cubierta también con bóveda de cañón y lunetos. A ambos lados se sitúan las dependencias parroquiales; a la izquierda comunica con la sacristía, recinto de planta rectangular, compartimentada, que conecta a través de un corredor con el despacho parroquial y tiene acceso además al patio del aljibe, antiguo cementerio del templo.

En el exterior, la fachada de los pies del templo destaca por su gran sencillez y originalidad. Se compone de un alzado de dos cuerpos; el inferior se encuentra centrado por una portada denominada del Sol, construida en ladrillo visto sobre el paramento liso de la fachada. Se estructura con dos cuerpos; el primero se compone de un vano central escarzado, con ménsula en la clave, que actualmente se encuentra tapiado, y en las enjutas muestra el escudo pontificio. El conjunto está flanqueado por altas pilastras dobladas, con ménsulas a modo de capitel, y frontón triangular partido, interrumpido por un rombo de resalto en cuyo centro presenta la inscripción «año de 1685». En ambos extremos de esta composición se ubican pirámides de bolas sobre pedestales.

El segundo cuerpo consta de una hornacina central flanqueada con cartones y espirales terminados en pináculos piramidales y frontón curvo partido, coronado con tres pilastras con bolas.

El trazado del segundo cuerpo y el contorno general de la fachada traduce la visión espacial del interior del templo. Está compuesta de un cuerpo central más alto que se corresponde con el hastial de la cubierta de la nave central de la iglesia. El conjunto está decorado en ladrillo visto, dispuesto en arcadas de medio punto, almohadillado y de carácter geométrico.

La fachada de la Epístola, de gran sencillez, se compone de la portada y del volumen poligonal del camarín de Nuestra Señora de la Soledad, el cual se estructura con pilastras toscanas elevadas sobre un basamento y terminadas con un entablamiento decorado con triglifos y metopas, interrumpido en la zona central por un óculo que proporciona iluminación a la capilla. Corona el conjunto una cornisa y antepecho dispuesto con dados en correspondencia con las pilastras y un remate trifolio en el centro. La portada se abre en el segundo

tramo de la nave de la Epístola. Realizada en ladrillo visto, se compone de un vano de medio punto, moldurado, con clave resaltada y triángulos rehundidos en las enjutas. El conjunto se encuentra flanqueado por pilastras cajeadas, que sostienen un entablamiento con triglifos y metopas bajo un movido frontón triangular coronado con jarrones.

La fachada del Evangelio hace las funciones de principal tras el cierre de la portada de los pies. En ella se aprecian los diferentes volúmenes que la conforman: a la izquierda se ubica el patio del aljibe, antiguo cementerio de la iglesia, delimitado por un grueso muro coronado con merlones de capuchón. En los ángulos achaflanados de dichos muros se establecen dos retablos de azulejos realizados en el último tercio del siglo XVIII, con la representación de las Almas del Purgatorio. El primero muestra sobre las Ánimas a Cristo Resucitado, a la Virgen del Carmen y a San José con el Niño. El segundo, la Coronación de la Virgen y a la Santísima Trinidad. La portada da acceso al interior del templo a través del segundo tramo de la nave del Evangelio. Está considerada como una de las portadas del más puro estilo neoclásico. Construida en ladrillo visto se estructura mediante un vano de medio punto con ménsula en la clave, flanqueado con medias columnas adosadas, de fustes estriados en la zona inferior, que descansa sobre un pedestal cajeadado, entablamiento superior compuesto de metopas y triglifos, coronado con frontón triangular movido rematado con jarrones.

La torre se encuentra adosada y situada detrás de la cabecera del templo. Tiene dos accesos; uno interior que abre a la altura del primer cuerpo de campanas, a través de una escalera de caracol ubicada tras el testero de la iglesia y comunicada con el salón parroquial; y otro exterior, abierto al patio del aljibe. La torre se compone de caña, dos cuerpos de campanas superpuestos decrecientes y chapitel superior. Todo el conjunto tectónico, de gran riqueza ornamental, está construido en ladrillo visto tallado y azulejos embutidos. La caña de gran altura, compuesta de un basamento de piedra, muestra los ángulos redondeados y decorados en la zona superior a modo de capitel. En tres de sus frentes y dispuestos en eje, se abren balcones semicirculares con antepecho de balaustres, vanos trilobulados, pilastras dobladas y entablamientos con pinjantes y frontones partidos. Asimismo, presentan óculos moldurados y decorados en la zona superior con diversos motivos. También aparecen un retablo de azulejos con la representación del Sagrado Corazón de Jesús, así como una lápida de mármol con una inscripción alusiva al año en que se inicia la construcción de la torre, 1760.

El primer cuerpo de campanas se compone de banco y antepecho de pedestales y balaustres ondeados. Abre por cada flanco un vano con arco mixtilíneo flanqueado por pilastras de orden jónico. En los ángulos achaflanados se encuentran sencillas columnas jónicas, pilastras y columnas que soportan un sencillo entablamiento sobre el cual se establece el antepecho.

El cuerpo superior presenta también los ángulos achaflanados y columnas salomónicas pareadas de orden corintio. El chapitel se compone de recortados perfiles y acusadas estran-gulaciones que configuran su singular morfología.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación afecta a la totalidad del inmueble: naves, capillas, presbiterio, sacristía, torre y el patio del aljibe que se eleva sobre el antiguo cementerio del templo. La delimitación no afecta al salón parroquial, situado en el lateral derecho del presbiterio, ni al almacén ubicado en el lateral izquierdo y anexo a la sacristía.

El inmueble ocupa parcialmente la parcela 01, de la manzana 78114, del plano catastral vigente.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Los criterios que se han tenido en cuenta para realizar la delimitación del entorno consisten en la inclusión de todas aquellas parcelas catastrales donde la alteración de sus fachadas repercutiría negativamente, de modo total o parcial, en la conservación, correcta percepción y uso del templo, así como en el mantenimiento de los lazos históricos que lo unen con su contexto. Dicha alteración se refiere tanto a la modificación de su altura y volumetría, que podría interponerse en la limpia visión del conjunto desde sus diversas perspectivas o dificultar el desempeño de sus funciones, como a las posibles reformas de fachadas que incluyan cambios de materiales, formas o sistemas constructivos y que supondrían un posible peligro de deterioro en el monumento, rompiendo su unidad estética y tradición estilística con el entramado circundante.

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Bien de Interés Cultural de la iglesia de Santa María de la Purificación en Manzanilla (Huelva) comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se incluye a continuación:

Espacios privados:

Manzana 78117:

- Parcela 01, C/ Chucena, núm. 5.
- Parcela 02, C/ Chucena, núm. 3.
- Parcela 03, C/ Rafael Maba, núm. 2.
- Parcela 04, C/ Rafael Maba, núm. 4.
- Parcela 07, C/ Santa María, núm. 6.

Manzana 78113:

- Parcela 01, C/ Chucena, núm. 1.
- Parcela 02, Plaza de España, núm. 3.
- Parcela 14, C/ Rafael Maba, núm. 11.
- Parcela 15, C/ Rafael Maba, núm. 9.
- Parcela 16, C/ Rafael Maba, núm. 7.
- Parcela 17, C/ Rafael Maba, núm. 5.
- Parcela 18, C/ Rafael Maba, núm. 3.
- Parcela 19, C/ Rafael Maba, núm. 1.

Manzana 78114:

- Parcela 01, parcialmente.

Manzana 78127:

- Parcela 01, Avenida del Valle, núm. 1.

Manzana 78128:

- Parcela 01, C/ Doctor Fleming, núm. 2.
- Parcela 02, C/ Doctor Fleming, núm. 4.
- Parcela 03, C/ Doctor Fleming, núm. 6.
- Parcela 04, C/ Doctor Fleming, núm. 8.
- Parcela 05, C/ Doctor Fleming, núm. 10.
- Parcela 06, C/ Doctor Fleming, núm. 12.
- Parcela 07, Plaza de España, núm. 2.

Manzana 78123:

- Parcela 01, Plaza de Andalucía, núm. 1.
- Parcela 09, C/ Santo Cristo, núm. 15.
- Parcela 10, C/ Santo Cristo, núm. 13.
- Parcela 11, C/ Santo Cristo, núm. 11.
- Parcela 12, C/ Santo Cristo, núm. 9.
- Parcela 13, C/ Santo Cristo, núm. 7.
- Parcela 14, C/ Santo Cristo, núm. 5.
- Parcela 15, C/ Santo Cristo, núm. 3.
- Parcela 16, C/ Santo Cristo, núm. 1.

Manzana 76135:

- Parcela 14, Plaza de Andalucía, núm. 12.

Manzana 75123:

- Parcela 37, Plaza de Andalucía, núm. 9.
- Parcela 38, Plaza de Andalucía, núm. 8.
- Parcela 39, Plaza de Andalucía, núm. 7.
- Parcela 40, Plaza de Andalucía, núm. 6.
- Parcela 41, Plaza de Andalucía, núm. 5.
- Parcela 42, Plaza de Andalucía, núm. 4.
- Parcela 43, Plaza de Andalucía, núm. 2.
- Parcela 44, C/ Alférez Galiano, núm. 2.
- Parcela 45, C/ Alférez Galiano, núm. 4.
- Parcela 46, C/ Alférez Galiano, núm. 6.
- Parcela 47, C/ Alférez Galiano, núm. 8.
- Parcela 48, C/ Alférez Galiano, núm. 10.
- Parcela 49, C/ Alférez Galiano, núm. 12.
- Parcela 50, C/ Alférez Galiano, núm. 14.
- Parcela 51, C/ Hospital, núm. 2.
- Parcela 54, C/ Chucena, núm. 10.
- Parcela 55, C/ Chucena, núm. 12.
- Parcela 56, C/ Chucena, núm. 14.
- Parcela 57, C/ Chucena, núm. 16.
- Parcela 58, C/ Chucena, núm. 18.

Manzana 78112:

- Parcela 01, C/ Chucena, núm. 2.
- Parcela 02, C/ Chucena, núm. 4.
- Parcela 03, C/ Chucena, núm. 6.
- Parcela 04, C/ Chucena, núm. 8.
- Parcela 05, C/ Hospital, núm. 1.

Manzana 78101:

- Parcela 08, C/ Chucena, núm. 11.
- Parcela 09, C/ Chucena, núm. 9.
- Parcela 10, C/ Chucena, núm. 7.

Espacios públicos:

Plaza de España completa.

Calle Escacena, desde su arranque en la plaza de España hasta la línea virtual que une las esquinas de las parcelas 06 de la manzana 78128, con la parcela 01 de la manzana 78127.

Avenida del Valle, desde la plaza de España hasta la línea virtual que une el punto donde se separan las parcelas 01 y 08 de la manzana 78127, y el punto donde lo hacen las parcelas 02 y 03 de la manzana 78113.

Calle Rafael Maba, desde su arranque en la calle Chucena hasta la línea virtual que une los puntos divisorios de las parcelas 13-14 en la manzana 78113, y 04-06 en la manzana 78117.

Calle Chucena, desde su inicio flanqueando uno de los laterales del templo, hasta la línea virtual que enlaza los puntos divisorios de las parcelas 58-59 en la manzana 75123, y las parcelas 07-08 de la manzana 78101.

Calle Alférez Galiano, completa.

Calle Santo Cristo, completa.

Plaza de Andalucía, sección delimitada por la línea imaginaria que une los puntos divisorios de las parcelas 13-14 de la manzana 76135 y 01-02 de la manzana 78123; y una segunda línea que une el punto divisorio de las parcelas 36-37 de la manzana 75123, con la esquina de la parcela 15 de la manzana 76135.

Calle Doctor Fleming, desde su arranque en la plaza de España hasta la línea virtual que une el punto donde se separan las parcelas 08-09 de la manzana 78123, con la esquina de la parcela 06 de la manzana 78128.

Calle Colón, desde su arranque en la calle Chucena hasta la línea virtual que une el punto donde se separan las parcelas

01 y 10 de la manzana 78101, con la esquina de la parcela 01 de la manzana 78117.

Calle Hospital, tramos resultantes de la prolongación del punto que separa las parcelas 51-52 de la manzana 75123, hasta la fachada de la parcela 01 de la manzana 78112 por un lado, y por otro, el espacio que surge de la unión de dos puntos divisorios: el que separa las parcelas 53-54 de la manzana 75123, y el que lo hace entre las parcelas 02-03 de la manzana 78112.

6. BIENES MUEBLES

1. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 23 cm de alto x 15 cm de base x 8,5 cm de copa. Estilo: renacentista de reminiscencias góticas. Cronología: 1530. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.

2. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 24 cm de alto x 16 cm de base x 9 cm de copa. Estilo: renacentista. Cronología: principios del siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.

3. Denominación: Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada y esmalte. Técnica: cincelado y engastado. Dimensiones: 28 cm de alto x 14 cm de base x 13,5 cm de copa. Estilo: renacentista. Cronología: principios del siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.

4. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 25 cm de alto x 14,5 cm de base x 8 cm de copa. Estilo: barroco. Cronología: mediados del siglo XVIII. Autor: anónimo, punzón ilegible, sólo se distingue: RADA. Ubicación: sacristía.

5. Denominación: Cruz Parroquial. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 40 cm de alto x 26 cm de ancho. Estilo: renacentista. Cronología: último cuarto del siglo XVI. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.

6. Denominación: Cruz Parroquial. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 97 cm de alto x 51 cm de ancho. Estilo: renacentista. Cronología: último cuarto del siglo XVI. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.

7. Denominación: Demanda. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 22 cm de alto x 20,5 cm de base. Estilo: barroco. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.

8. Denominación: Portapaz. Clasificación: orfebrería. Materia: bronce sobredorado. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 20 cm de alto x 14 cm de ancho. Estilo: bajo renacimiento. Cronología: último cuarto del siglo XVI. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.

9. Denominación: Portapaz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 20 cm de alto x 12,5 cm de ancho. Estilo: neoclásico. Cronología: 1813. Autor: Vega/Herrera, punzón de Córdoba. Ubicación: sacristía.

10. Denominación: Crismeras. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 42 cm de alto x 19 cm de ancho. Estilo: manierista. Cronología: principios del siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.

11. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 24 cm de alto x 16 cm de base x 9 cm de copa. Estilo: bajo renacimiento. Cronología: principios del siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.

12. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 25 cm

de alto x 14,5 cm de base x 13,5 cm de copa. Estilo: barroco. Cronología: mediados del siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.

13. Denominación: Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 25 cm de alto x 12 cm de base x 9,5 cm de copa. Estilo: barroco. Cronología: segundo tercio del siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.

14. Denominación: Aparición de la Virgen a San Bernardo. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 108 cm de ancho x 161 cm de alto. Estilo: barroco. Cronología: último tercio del siglo XVII. Autor: anónimo, próximo al círculo de Matías de Arteaga. Ubicación: despacho parroquial.

15. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 144 cm de ancho x 96 cm de alto. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: capilla mayor, muro del lado del Evangelio, sobre la puerta que comunica con el despacho parroquial.

16. Denominación: Soledad. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 105 cm de ancho x 160 cm de alto. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.

17. Denominación: Dolorosa. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 61 cm de ancho x 82 cm de alto. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: sobre el segundo pilar del lado de la Epístola.

18. Denominación: Virgen del Rosario. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 97 cm de ancho x 130 cm de alto. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: testero lateral de la nave de la Epístola en su primer tramo.

19. Denominación: Ángel de la Guarda. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 100 cm de ancho x 148 cm de alto. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: testero lateral de la nave de la Epístola en su primer tramo.

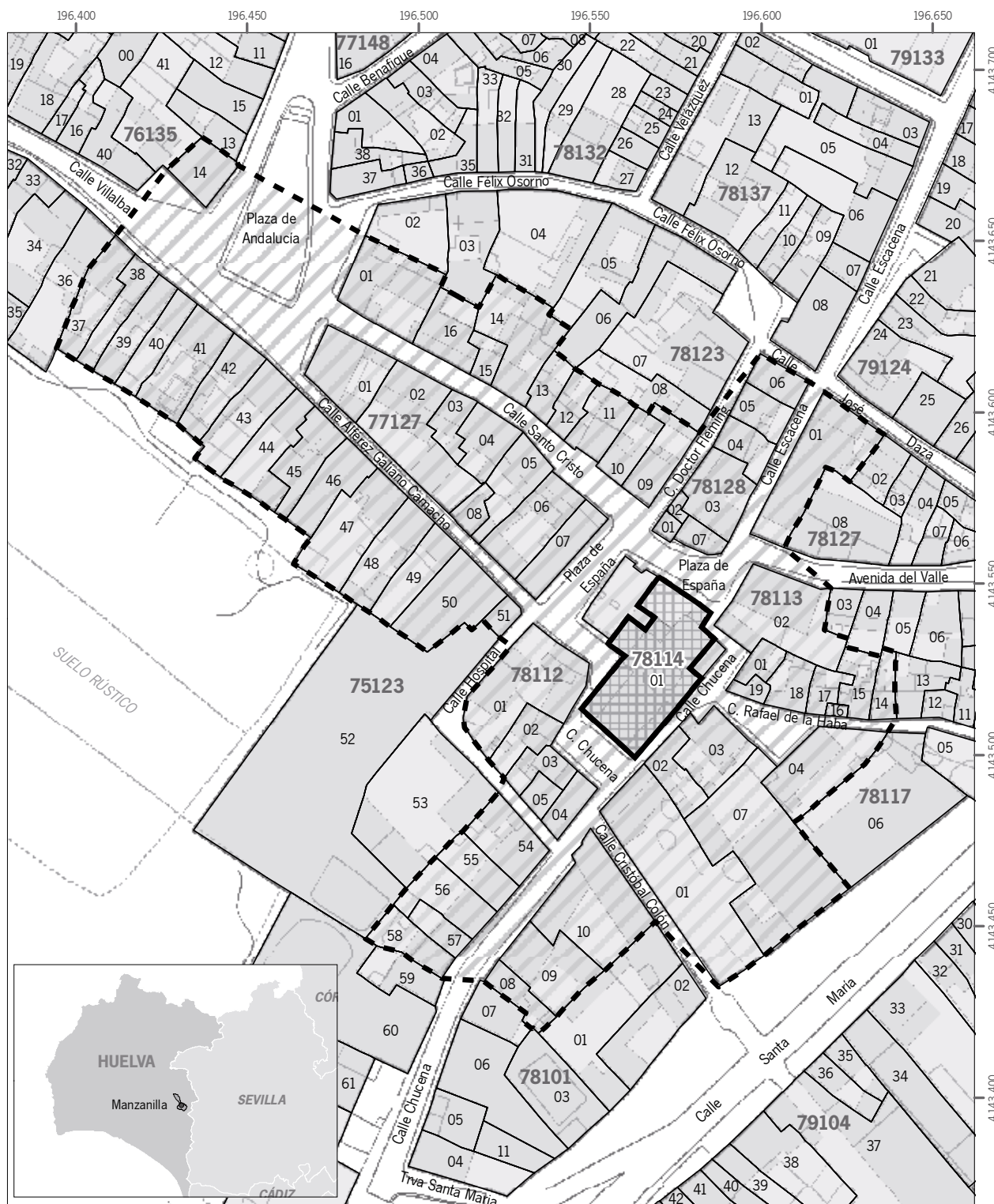
20. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 102 cm de ancho x 158 cm de alto. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: testero lateral de la nave del Evangelio en su primer tramo.

21. Denominación: Virgen Dolorosa. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 79 cm de ancho x 105 cm de alto. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII. Autor: anónimo. Ubicación: interior de la capilla Sacramental.

22. Denominación: Banco de retablo. Clasificación: retablistica. Materia: madera y barniz. Técnica: tallado, ensamblado y dorado. Dimensiones: 180 cm de ancho x 104 cm de alto x 52 cm de profundo. Estilo: barroco. Cronología: primera mitad del siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: testero lateral de la nave de la Epístola en su primer tramo.

23. Denominación: Casulla. Clasificación: tejidos. Materia: tela de terciopelo rojo, hilos de oro y de seda. Técnica: bordado de imaginaria. Estilo: bajo renacimiento. Cronología: mediados del siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.

24. Denominación: Casulla. Clasificación: tejidos. Materia: terciopelo rojo, hilos de oro y de seda. Técnica: bordado de imaginaria. Estilo: bajo renacimiento. Cronología: mediados del siglo XVII. Autor: anónimo. Ubicación: sacristía.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Santa María de la Purificación, en Manzanilla (Huelva)

Cartografía base: Cartografía catastral urbana vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2000, sobre Callejero digital urbano de Andalucía, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2008

0 10 20 40 60 80 metros
Escala: 1:1.500 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno